DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17080
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5392947

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de marzo 2022	**HORA:**	14:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 84 B Sur # 81-20	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 85551.00 Y1: 101932.32		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	San Eugenio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			600 M2		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	07 - Bosa	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	9	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0151HAKL	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	800 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42999		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio San Eugenio, de la Localidad de Bosa, donde se localiza el predio de la Calle 84B Sur # 81-20, fue legalizado mediante Resolución 1314 del 16/08/1995, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por

concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

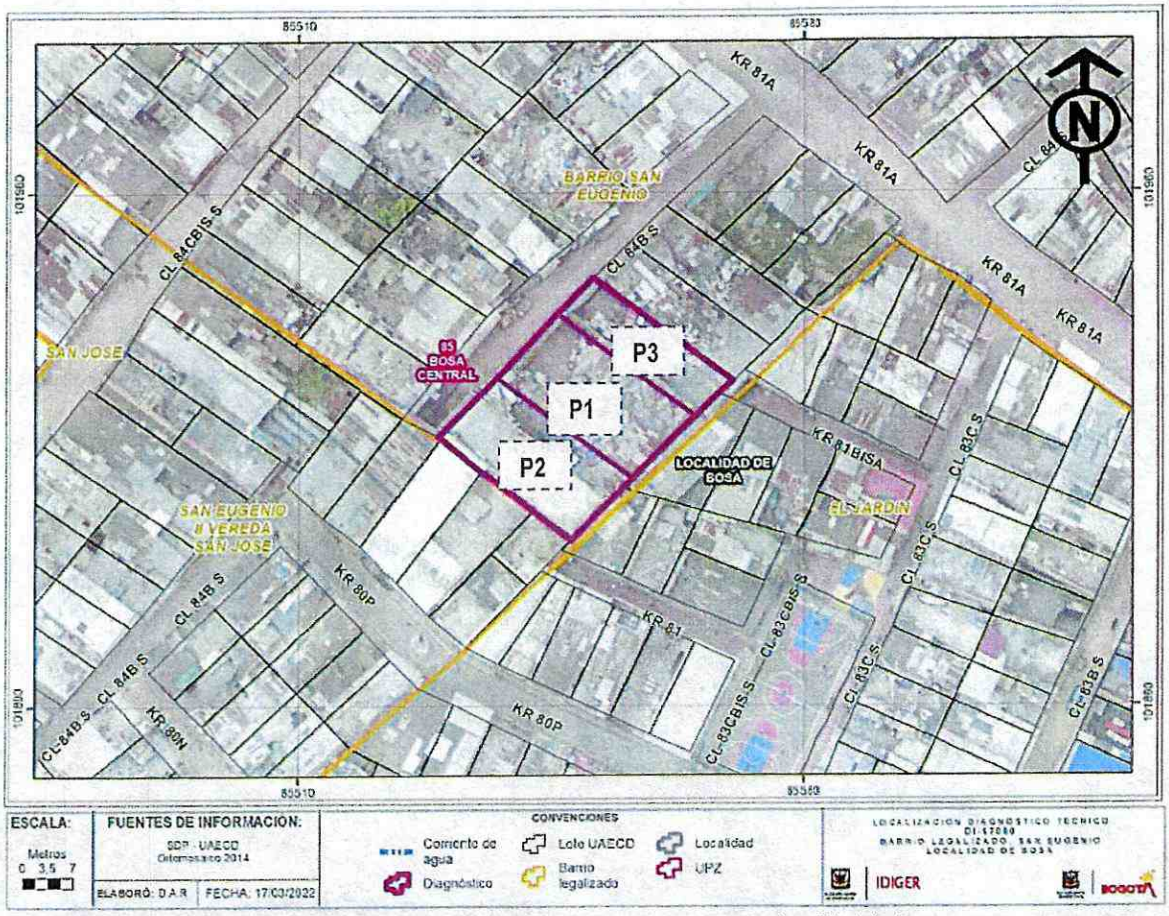


Figura 1. Localización general del predio, barrio San Eugenio, Localidad de Bosa

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 11 de marzo de 2022, realizó visita técnica al predio de **P1:** Calle 84B sur # 81-20 del barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, de uso comercial (tipo bodegas) y residencial.

En el predio evaluado se emplaza una bodega de acopio de material de reciclaje, de 1 nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, cuyo acceso es una vía en recebo o afirmado.

El evento se atiende por un incendio presentado en el predio P1, presentando la calcinación de los productos que se encontraban en la zona, quema superficial de los mampuestos, manchas de ceniza, desprendimientos de material de los mampuestos, pérdida total de la cubierta en tejas y de los soportes metálicos (ver Fotografías 1 a 6). No se observa reducción de las secciones transversales de los elementos estructurales.

El predio P1, comparte área/zonas del primer nivel con el predio P2 emplazado en la Calle 84B Sur # 81-10, para almacenamiento de maquinaria de la bodega (Ver fotografías 5 y 6). Se observa desde el exterior, pérdida de verticalidad y discontinuidad de las columnas del predio P2 en el nivel 1, 2 y 3. (Ver fotografía 6).

Se realiza inspección al interior del predio P2, encontrando en el nivel 2, dos unidades habitacionales, cuyo único acceso se ve comprometido por pérdida de verticalidad del muro de 1 m de altura que colinda hacia la bodega P1, así como rompimiento de vidrios y rejas de protección, y perdida de funcionalidad en las zonas de cocina de éstas unidades habitacionales. (Ver fotografías 8 a 10)

Se inspecciona el nivel 3 del predio P2, donde se encuentran 3 unidades habitacionales, se evidencia que el muro del corredor de único acceso, presenta fisuras menores a 2mm de abertura, así como pérdida de verticalidad que puede presentar colapso a corto plazo e involucraría las zonas vitales de cocinas. Se evidencia inclinación de la placa de entrepiso superior. (Ver fotografías 11 a 13).

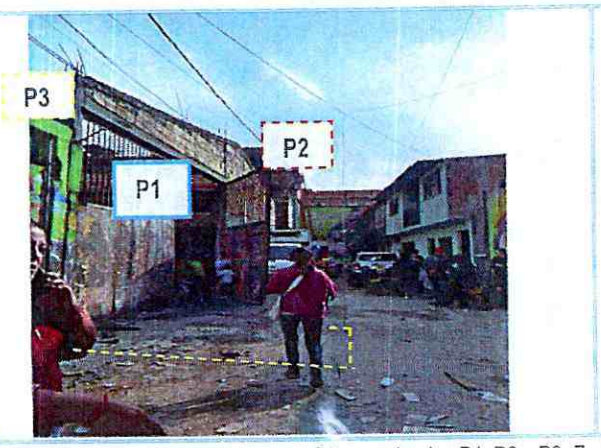
Se realiza inspección externa a la bodega de acopio de reciclaje **P3**: Calle 84B Sur # 81-26, ubicada en el costado norte de P1, (no se tiene contacto con la persona responsable del predio), por posible riesgo de colapso del muro colindante con P1 ya que presenta pérdida de verticalidad, no hay viga de confinamiento y se evidencia pérdida de mampuestos, se observa que la fachada del predio P3 no presenta afectaciones visibles causadas por el incendio. (Ver fotografía 14).

La comunidad informa, que un predio ubicado en la parte posterior de P1 presentó afectaciones en las tejas, sin embargo, se realiza recorrido por el sector, y no es posible acceder al posible predio afectado, debido a no se encuentran los responsables de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

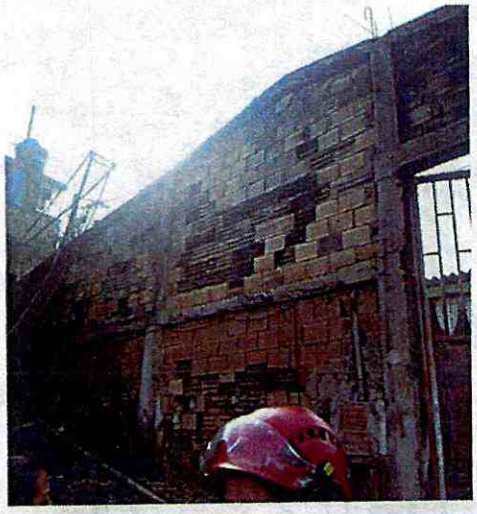
- Incendio generado en el predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

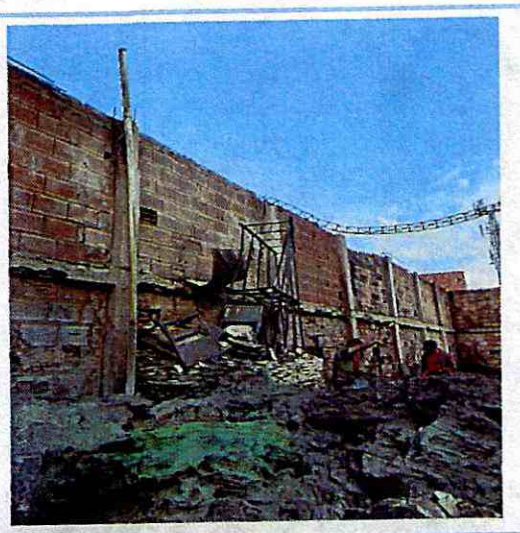




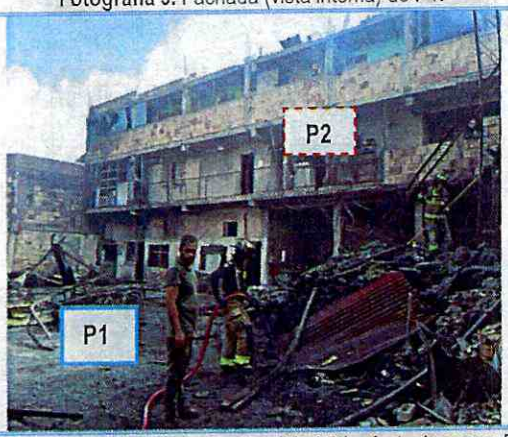
Fotografía 1 y 2. Vista general predios evaluados P1, P2 y P3. Zona de la vía de la Calle 84 B Sur con recomendación de restricción.



Fotografía 3. Fachada (vista interna) de P1.



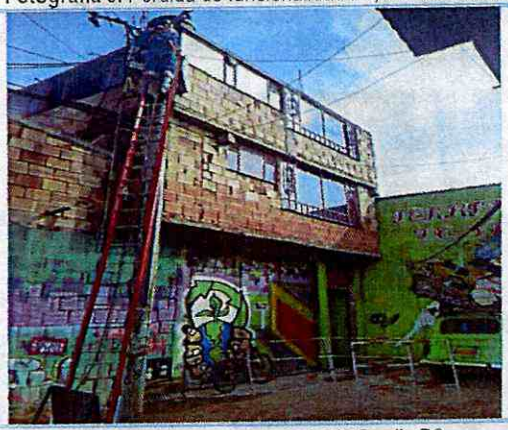
Fotografía 4. Muro perimetral de P1 colindante con P3.



Fotografía 5. Pérdida de funcionalidad P1, afectaciones en P2



Fotografía 6. Afectaciones presentadas.



Fotografía 7. Vista fachada Predio P2.



Fotografía 8. Predio P2. Cerramiento corredor acceso Nivel 2.



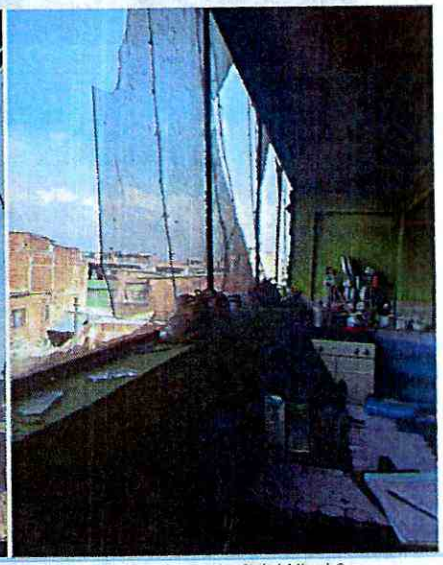
Fotografía 9. Predio P2. Afectación cocina, apto 1 del Nivel 2.



Fotografía 10. Predio P2. Afectación cocina, apto 2 del Nivel 2.







Fotografía 11. Predio P2. Riesgo de colapso muro perimetral, afectación vidrios en zona cocina en apartamento 1 del Nivel 3.

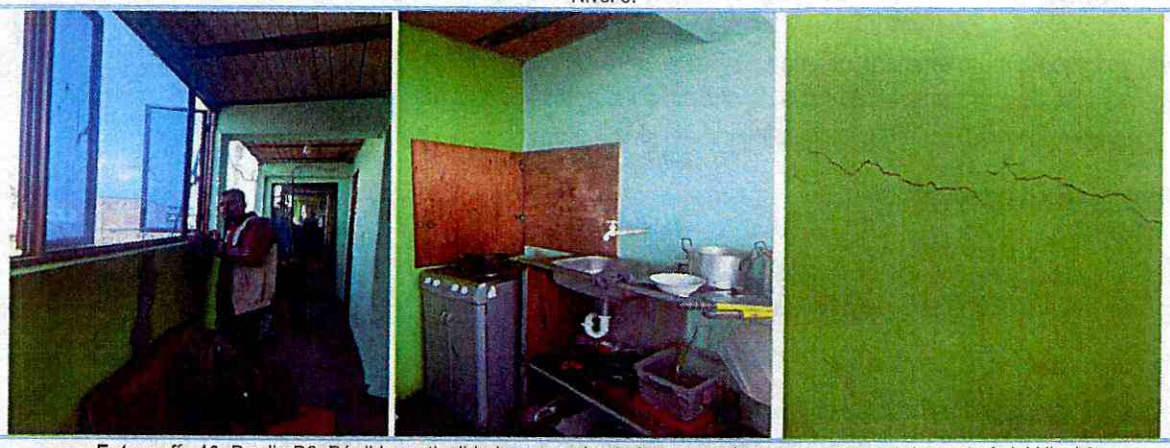






Fotografía 12. Predio P2. Pérdida de verticalidad muro perimetral, afectación vidrios, deficiencia estructural nudo columna-viga, apartamento 2 del

Nivel 3.



Fotografía 13. Predio P2. Pérdida verticalidad muro perimetral, zona cocina y acceso en apartamento 3 del Nivel 3.



Fotografía 14. Predio P3. Inspección externa predio P3

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 84B sur # 81-20	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	1	Severo
P2	Calle 84B sur # 81-10	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Fuerte
P3	Calle 84B sur # 81-26	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Calzada sentido norte - sur de área de 3 m x 10 m de longitud de la vía de la Calle 84B Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo colapso de muro en mampostería colindante entre los predios P1 y P3.
- Riesgo colapso de muro en mampostería de acceso a los apartamentos del predio P2.
- Riesgo colapso de muro en mampostería fachada bodega, predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en el predio P1: Calle 84B Sur # 81-20, P2: Calle 84B Sur # 81-10 y P3: Calle 84B Sur # 81-26, del Barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa.

- Se da recomendación de Restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la P1: Calle 84B Sur # 81-20, mediante Formato No. 8025, teniendo en cuenta la afectación y pérdida de funcionalidad de la estructura.

- Se da recomendación de Evacuación de las unidades habitacionales la edificación emplazada en el predio P2: Calle 84B Sur # 81-10, mediante Formato No. 8020, 8021, 8022, 8023, 8024, teniendo en cuenta la afectación y pérdida de funcionalidad zonas vitales y condiciones de riesgo en el único acceso a las unidades habitacionales.

- Se da recomendación de Restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la P3: Calle 84B Sur # 81-26, mediante Formato No. 8026, teniendo en cuenta la afectación y pérdida de funcionalidad de la estructura.

- Se da recomendación de Restricción de uso del carril costado norte-sur de la Calle 84B Sur, ubicado frente al predio P1: Calle 84B Sur # 81-20, en un área aproximada de 3 m por 10 m de longitud, ante posible colapso de fachada afectada del predio P1.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5392947

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8020	11/03/2022	Maria Cristina Forero	Evacuación apartamento 1 nivel 2, del predio P2.
8021	11/03/2022	Blanca Elcy Achipis	Evacuación apartamento 2 nivel 2, del predio P2.
8022	11/03/2022	Julian Mauricio Ramirez	Evacuación apartamento 1 nivel 3, del predio P2.
8023	11/03/2022	Andres Felipe Arias	Evacuación apartamento 1 nivel 3, del predio P2.
8024	11/03/2022	John Wilmer Diaz	Evacuación apartamento 1 nivel 3, del predio P2.
8025	11/03/2022	Elias Daza Guerrero	Recomendación de Restricción de uso del predio P1
8026	11/03/2022	Persona Encargada del Predio	Recomendación de Restricción de uso de zona de 3m x 20m de longitud del predio P3, colindante con P1.
8027	11/03/2022	Alcaldía Local de Bosa	Recomendación de Restricción de uso carril de la vía Calle 84B sur, frente a P1.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad del predio emplazado en P1: Calle 84B Sur # 81-20, del Barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad global y funcionalidad del predio emplazado P2: Calle 84B Sur # 81-10 del Barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad global y funcionalidad del predio emplazado en P3: Calle 84B Sur # 81-26 del Barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo, un área de aproximadamente 3 m x 20 m de fondo contigua al predio P1, si se encuentra comprometida ante posible colapso del muro perimetral de P1.

- La funcionalidad del carril derecho de la vía vehicular sobre la Calle 84B sur, frente al predio P1 de la Calle 84B sur # 81-20, del barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante el riesgo de colapso de la fachada del predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1 de la Calle 84B Sur # 81-20, del barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las unidades habitacionales del predio P2 de la Calle 84B Sur # 81-10, del barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, acoger la recomendación de evacuación de las unidades habitacionales, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del predio P2.

- Al responsable y/o responsables del predio P3 de la Calle 84B Sur # 81-26, del barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de los predios P1, P2 y P3, del barrio San Eugenio de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que conforman las edificaciones allí emplazadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones pertinentes, en cuanto a la recomendación de Restricción de uso del carril derecho de la Calle 84B Sur, ubicado frente al predio P1 de la Calle 84B Sur # 81-20, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*